



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1400/2020

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

San Fernando, 23/10/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG San Fernando e ingresada con fecha 21 octubre 2020.

RESUELVO:

1. Inscribise en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

| | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Razón Social de la empresa | SOCIEDAD COPEVAL AGROINDUSTRIAL S.A |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria | No aplica |
| RUT | 96.685.130-9 |
| Dirección, comuna y nombre de región | RUTA I-90 KM 28 S/N NANCAGUA |
| Representante legal | OSCAR GARRIDO EUGENIN |

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Número Oficial de registro LENAA | OH 02-006 N |
|----------------------------------|-------------|

| |
|---------------------------------------|
| ACTIVIDAD(ES) |
| ELABORADORA DE ALIMENTO PARA ANIMALES |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**YANIRE DANIELA QUINTANILLA GUERRA
JEFE DE (S) OFICINA SECTORIAL SAN FERNANDO
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|-----------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Carta solicitud | Digital | Ver | | |
| Comunicación | Digital | Ver | | |

MVT

Distribución:

- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Mariela Alejandra Valdes Toro - Veterinario Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Marta Rojas Figueroa - Jefe Departamento de Sanidad Animal - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Oscar Garrido

Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Valdivia N° 948 - San Fernando - Chile -
Teléfono: 72 - 2711131; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=100357950&hash=57476>